



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** El primero de marzo de dos mil dieciocho, esta Asamblea Legislativa, en el marco del proceso de designación de cuatro consejeros independientes, con sus respectivos suplentes, del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente de Zacatecas, emitió Convocatoria Pública Abierta, en términos de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 28 de la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo estipulado en la Base Sexta de la Convocatoria, el periodo para la recepción de documentos fue el comprendido del 2 al 9 de marzo del año en curso. Concluido el plazo, se dio cuenta de la recepción de catorce expedientes, siendo los profesionistas mencionados enseguida:

<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
1. Guillermo Vacio González	Lucia Valle López
2. Ma. Graciela Espino Zapata	Rodolfo Vázquez Ramírez
3. José Josafat Sandoval López	Salvador del Hoyo Soto



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- |                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| 4. Noé Rivas Santoyo                | Miguel Ángel Arce García      |
| 5. Víctor Manuel Legaspi Solís      | <i>Sin suplente</i>           |
| 6. Eduardo Escobedo Ortega          | Manuel Enrique Villela Varela |
| 7. Juan Reynaldo Barrón de Loera    | Alondra Karina Correa Muro    |
| 8. Gilberto Jail Vázquez Villanueva | Efraín Morales Enriquez       |
| 9. Juan Hugo Martínez Martínez      | Mauricio Javier Vázquez       |
| 10. Alejandro Huizar Carranza       | Elisa Dinorah Galaviz Rendón  |
| 11. José Rogelio Hernández Ponce    | J. Jesús Tenorio Herrera      |
| 12. Juan Arteaga Medina             | Margarita Huizar Carranza     |
| 13. Jorge Rada Luévano              | Rafael Arguelles Arellano     |
| 14. Luis Arturo Rodríguez Ferrer    | Cristina García Saldaña       |

**RESULTANDO TERCERO.** En cumplimiento al contenido de la Base Novena de la **convocatoria**, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública revisó que las personas registradas cumplieran con los requisitos de elegibilidad, en ese mismo plazo, llevó a cabo las entrevistas respectivas; una vez efectuado lo anterior, la Comisión procedió a la elaboración y aprobación del dictamen de elegibilidad y de idoneidad, que fue enviado el 13 de marzo a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Legislatura, para su inclusión en el orden del día de la sesión del Pleno.

**RESULTANDO CUARTO.** En la Base Décima Primera se estableció que una vez aprobado el dictamen de elegibilidad e idoneidad, la Legislatura procederá a la elección de los cuatro consejeros independientes y sus respectivos suplentes. Y la Base Décima Segunda se refiere a que las personas que sean



designadas consejeros independientes, en su carácter de propietarios y suplentes, del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, en los términos de lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 158 de la propia del Estado, rendirán protesta ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Con base en los antecedentes referidos, esta Asamblea expresa lo siguiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción VI, 125 y 132 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la Base Novena de la Convocatoria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN.** Ante la necesidad de fortalecer la Hacienda Pública Estatal, en el año dos mil dieciséis, se llevó a cabo una reingeniería al marco jurídico del estado. Se promulgaron importantes leyes como la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus



Municipios, la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Fiscal del Estado, la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios y otros ordenamientos y reformas en la materia.

Como hicimos referencia, uno de los ordenamientos legales que se promulgaron fue la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, misma que fuera publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el 31 de diciembre de 2016.

En el citado instrumento jurídico se creó la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, la cual tendrá, entre otras facultades, conocer e investigar de las quejas de los contribuyentes afectados por los actos de las autoridades fiscales por presuntas violaciones a sus derechos y formular recomendaciones públicas no vinculatorias, respecto a la legalidad de los actos de dichas autoridades.

De acuerdo con el artículo 27 de la mencionada Ley de los Derechos del Contribuyente, la Comisión estará conformada en los términos siguientes:



**Artículo 27.** La Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente se integra por los órganos y autoridades siguientes:

- I. *El Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente;*
- II. El Comisionado;
- III. Delegados Regionales; y
- IV. Asesores jurídicos.

Por su parte, el artículo 28 del referido ordenamiento señala que el Órgano de Gobierno se integrará en los términos citados enseguida:

**Artículo 28.** El Órgano de Gobierno de la Comisión es un cuerpo colegiado que se integra de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Secretaría General de Gobierno, quien tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones;
- II. El Coordinador General Jurídico;
- III. El Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y
- IV. *Cuatro consejeros independientes.*

El párrafo quinto del precepto de alusión establece:

*Cada Consejero Independiente tendrá un suplente. El suplente se designará junto con el nombramiento del consejero independiente de que se trate. El cargo de consejero es honorífico y durará en su encargo hasta cuatro años. La Designación de los consejeros estará a cargo de la Legislatura*



*del Estado, procediendo para ello mediante convocatoria pública.*

En tal contexto, reiteramos la importancia del proceso de designación de cuatro consejeros independientes y sus respectivos suplentes, del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente.

**CONSIDERANDO TERCERO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** La Base Segunda de la Convocatoria, emitida por esta Legislatura el primero de marzo de este año, especificó que las y los aspirantes consejeros independientes y sus suplentes, en términos de los artículos 28, párrafo cuarto y 32 de la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del estado de Zacatecas, en los términos del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Poseer título y cédula profesional de licenciado en Derecho, o en alguna carrera afín a las ciencias administrativas-fiscales;



III. No haber sido titular de alguna Secretaría, Subsecretaría o de alguna entidad paraestatal del Gobierno Estatal, ni haber sido funcionario de la Secretaría de Finanzas, en los últimos tres años previos a su nombramiento;

IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito intencional que le imponga más de un año de prisión y si se tratare de delito patrimonial cometido intencionalmente, cualesquiera que haya sido la pena, ni encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo o comisión en el servicio público; y

V. Ser de reconocida competencia profesional y honorabilidad.

**CONSIDERANDO CUARTO. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos citados con antelación, las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento;
- II. Original y copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, para su cotejo correspondiente;
- III. Cualquier otra identificación oficial vigente con fotografía;



LXII LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- IV. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
- V. Título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, o en alguna carrera afín a las ciencias administrativas-fiscales;
- VI. Currículum Vitae con fotografía, firmado autógrafamente en todas sus fojas por la o el interesado, con soporte documental en copia simple, con los que acredite tener conocimientos en materia jurídica, tributaria o administrativa, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en la presente Convocatoria;
- VII. Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin datos personales, para su eventual publicación;
- VIII. Carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Fiscalía General de Justicia del Estado;
- IX. Constancia de no inhabilitación para ejercer un cargo o comisión en el servicio público, expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado;
- X. Constancia que acredite que en los últimos tres años previos a su nombramiento, no ha sido titular de alguna Secretaría, Subsecretaría o de alguna entidad paraestatal



del Gobierno Estatal, ni haber sido funcionario de la Secretaría de Finanzas;

XI. Escrito a través del cual emite su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria; y

XII. En su caso, carta de postulación expedida por la o las instituciones u organizaciones promotoras firmada por quien represente legalmente a la institución proponente, tanto del aspirante propietario como de su suplente.

Para los efectos de lo previsto del artículo 28, párrafo quinto, la documentación que se presente, deberá incluir la del aspirante propietario y su respectivo suplente, se designarán de manera conjunta.

**CONSIDERANDO QUINTO. EVALUACIÓN Y ENTREVISTAS.** La recepción de documentos concluyó, como se señaló en el apartado de antecedentes, a las 20:00 horas del 9 de marzo del año en curso; de forma inmediata, los expedientes fueron turnados a la Comisión dictaminadora para su revisión y análisis.

Efectuada la revisión de los expedientes se determina que doce fórmulas de aspirantes entregaron la documentación requerida



en la Convocatoria. Los documentos entregados, además de comprobar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, nos permiten conocer la trayectoria profesional y el desempeño laboral de las y los aspirantes.

Al respecto, el aspirante Víctor Manuel Legaspi Solís, si bien presentó toda la documentación como propietario, su expediente quedó integrado sin su respectivo suplente, por lo cual incumple con lo establecido en el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el último párrafo de la Base Segunda de la Convocatoria.

Asimismo, el expediente integrado por Juan Reynaldo Barrón de Loera, como propietario, su expediente quedó integrado sin la carta de no antecedentes penales; además, al solicitar a la suplente respectiva Alondra Karina Correa Muro, completar su documentación, informó personalmente a la Secretaría Técnica de la Comisión, que no cuenta con título ni cédula profesional.

Con base en ello, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sesionó el 12 de marzo del presente, para llevar a cabo las entrevistas personales con las y los aspirantes, propietarios y suplentes, para estar en condiciones de proponer la idoneidad



de las y los aspirantes para ejercer el cargo de Consejero Independiente del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente.

LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

En ese sentido, debe entenderse por idoneidad la calidad específica de una persona para ejercer una función, a partir de sus conocimientos en materia jurídica, tributaria o administrativa, de sus capacidades en el servicio público, privado e empresarial, según corresponda.

Lo anterior es así, porque con la creación de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, se busca contar con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión, y el Órgano de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

*Artículo 30. El Órgano de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:*

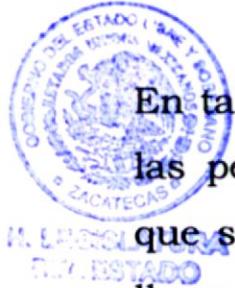
- I. Analizar y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto presentado por el Comisionado de la Comisión Estatal;*
- II. Fijar lineamientos y aprobar los programas anuales de actividades y las políticas de la Comisión Estatal,*



*así como los lineamientos generales de actuación de ésta y de su titular;*

- III. Aprobar el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal, en el que se determinará la estructura y funciones de cada unidad u órgano que lo integren, así como el ámbito competencial de cada uno de ellos;*
- IV. Evaluar y, en su caso, aprobar el proyecto de informe anual del Comisionado;*
- V. Determinar las bases y lineamientos para la promoción de la cultura tributaria;*
- VI. Aprobar el nombramiento de los delegados regionales de la Comisión Estatal propuestos por el Comisionado, y*
- VII. Las demás que se establezcan en esta Ley, en el Estatuto Orgánico, o en cualquier otra disposición.*

Con base en lo anterior, los legisladores que la Comisión consideramos, que el ejercicio del cargo de Consejero Independiente, no solo exige el conocimiento en materia jurídica, tributaria o administrativa, elemento que, a nuestro juicio, ha sido comprobado por doce de las catorce fórmulas de participantes, sino también, y sobre todo, de cualidades específicas y concretas, relacionadas de manera directa con dicho encargo.



En tal contexto, la Comisión considera pertinente expresar que las personas propuestas cuentan, a juicio de los legisladores que suscribimos el dictamen, con la capacidad suficiente para llevar a cabo el objeto fundamental previsto en la Ley de los Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual es: regular los derechos y garantías básicas de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales, así como garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal, respecto de contribuciones y aprovechamientos de ámbito estatal y municipal, mediante asesoría, representación y defensa, mediación, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en los términos que este mismo ordenamiento establece.

**CONSIDERANDO SEXTO. LISTADO DE LAS Y LOS CANDIDATOS IDÓNEOS.** La Comisión estima necesario señalar que todas y todos los aspirantes son profesionistas con una alta preparación académica, ciudadanos responsables que desarrollan sus actividades con dedicación y empeño; sin embargo, la ley de la materia establece la obligación de esta Legislatura de designar cuatro consejeros independientes, con sus respectivos suplentes.



En esa virtud, para el efecto de dar cumplimiento a la responsabilidad legal a cargo de esta Legislatura, la Comisión ha tenido que elegir los perfiles idóneos, tomando en cuenta los elementos que se han precisado en este instrumento legislativo.

Con base en las consideraciones señaladas, los legisladores que integramos la Comisión legislativa estamos convencidos que las personas que a continuación se enlistan, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad previstos en la Convocatoria y, para una mayor claridad de nuestra decisión, hemos considerado pertinente hacer un resumen curricular de cada uno de los mencionados:

**1. LIC. GUILLERMO VACIO GONZÁLEZ.** Propietario

Presenta título y cédula profesional de Licenciado en Derecho es pasante de la Maestría en Impuestos. Entre sus actividades laborales destacan las siguientes: Docente en la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas; Consultoría y Procuraduría Corporativa y Procedimientos Contenciosos por determinaciones fiscal-administrativa, comercio exterior y aduanal; Auditoría Jurídica Empresarial; procedimientos contenciosos resoluciones emitidas por parte de la Auditoría Superior del Estado y



## Responsabilidades Administrativas por la Secretaría de la Función Pública.

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO** **LUCIA VALLE LÓPEZ.** Suplente

Presenta título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, además cuenta con Maestría en Administración de Negocios. Entre sus actividades laborales destacan las siguientes: Jefa de Servicios Escolares, Institución Educativa; Jefa de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación; Auditora de la Contraloría de la Secretaría de Educación, y Coordinadora de exámenes de bachillerato de la Secretaría de Educación.

### **2. MA. GRACIELA ESPINO ZAPATA.** Propietaria

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciatura en Contabilidad y Administración. Entre sus estudios actuales destacan: curso de reformas fiscales 2017, asistente a la Jornada Fiscal Regional Noroeste 2017; Relaciones comerciales, México-EUA; Constancia otorgada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos por su asistencia al "Foro Fiscal Regional 2018". Estudios especializados: Contador Público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y constancia de alta en el sistema de contadores públicos registrados.



En su experiencia profesional destaca: Ejercicio libre de la profesión. Entre los puestos honoríficos resaltan: Secretaria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en Zacatecas A. C., Presidenta del IMCPZ, A.C., miembro de la Junta de Honor del Colegio de Contadores Públicos.

Presenta carta de postulación expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Zacatecas A. C.

**RODOLFO VÁZQUEZ RAMÍREZ.** Suplente

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Contabilidad y Administración, Pasante de Derecho, Licenciado en Contabilidad certificado por disciplinas en Fiscal por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. En su experiencia laboral destaca: Contador desde 1999, socio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Zacatecas, miembro de la Junta de Honor 2017-2018 Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Zacatecas, miembro de la Comisión Fiscal Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Zacatecas y miembro del Instituto de Contadores públicos Zona Noreste.

Presenta carta de postulación expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Zacatecas A. C.

**3. JOSÉ JOSAFAT SANDOVAL LÓPEZ.** Propietario



Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Contaduría, Licenciatura en Derecho, Maestría en Impuestos, Especialidad en Fiscal, Diplomado en Comercio Exterior. En su actividad profesional destacan: Gerente de Información Financiera "GRUPO LUBRIOR", Funcionario Fiscal en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Zacatecas (SAT), Funcionario Fiscal en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, Docente en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Asociado fundador y Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil "Impulso y Fomento al Ahorro A. C." y Consultor Independiente.

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**SALVADOR DEL HOYO SOTO.** Suplente

Cuenta con título y cédula profesional de Maestría en Impuestos, Especialidad en Fiscal, Licenciado en Contaduría, Técnico en Contabilidad. Su ocupación actual es Docente Investigador y Contador Independiente.

En su experiencia profesional destacan: Coordinador de Finanzas en la Universidad Autónoma de Zacatecas,



Coordinador de Personal en la Universidad Autónoma de Zacatecas, Socio Fundador en ASLA Consultores, Contadores y Asesores, S. C., Docente Investigador de Licenciatura en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Profesor de preparatoria en Liceo E.S.L. Guadalupe, S. C., Secretario de Finanzas y Patrimonio del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ), Secretario General en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Contador General en Contadores Asociados de Zacatecas, S. C., Capacitador-Tutor en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Instructor Comunitario en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

#### **4. NOÉ RIVAS SANTOYO.** Propietario

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho y Maestría en Derecho Fiscal.

En su experiencia profesional destaca: Asesor Jurídico para la iniciativa privada y pública en asuntos administrativos, fiscales, penales, laborales, patrimoniales, entre otros. Director



en la firma de consultoría dedicada a la asesoría y litigio en el área legal en los asuntos administrativos, fiscales, asesoría contable, auditorías del SAT, INFONAVIT, IMSS, CNBV, así como asesoría en solventación de observaciones y pliego de responsabilidades de servidores públicos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación o la Auditoría Superior del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados. Se desempeña como Oficial de cumplimiento en la Unión de Crédito Integral, supervisando las operaciones financieras de alto riesgo. Actualmente ocupa el cargo de Contralor General de la UAZ.

En su experiencia académica destaca, la impartición de las materias de análisis del Código Fiscal de la Federación, Derecho Fiscal, Derecho Procesal Fiscal y Procedimiento Administrativo en la Maestría de Impuestos del área de posgrados de la FCA-UAZ, así como la materia de Derecho Procesal Fiscal y Amparo en la Maestría en Derecho Fiscal.

Presenta carta de postulación expedida por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la UAZ.

**MIGUEL ÁNGEL ARCE GARCÍA.** Suplente



Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, Maestría en Derecho Político y Administración Pública y el Instituto Internacional del Derecho y del Estado.

N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

En su experiencia profesional destaca: Coordinador de la Unidad de Transparencia de la UAZ, Subcoordinador de Procedimientos de la Contraloría Interna de la UAZ, Abogado Gubernamental de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, realizando labores de instructor y proyectista de procedimientos administrativos resarcitorios, actuario y notificador dentro del Departamento para el Financiamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

Presenta carta de postulación expedida por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la UAZ.

##### **5. EDUARDO ESCOBEDO ORTEGA.** Propietario

Es Licenciado en Contaduría y Maestro en Economía Social y Desarrollo Comunitario por la Universidad de Barcelona. En su desempeño profesional destaca el ser profesor investigador de tiempo completo de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de 1986 a la fecha; en la Secretaría de Economía fue Jefe de Finanzas en el periodo 2006 a 2012 y en el Instituto de la Juventud y del Deporte, Jefe de Finanzas de 2001 a 2005.



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**MANUEL ENRIQUE VILLELA VARELA.** Suplente

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Contaduría y Maestría en Derecho Fiscal; en su desempeño profesional destaca el ser profesor investigador de tiempo completo de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de 1988 a la fecha, así como asistente a cursos de reformas fiscales anuales.

**6. GILBERTO JAIL VÁZQUEZ VILLANUEVA.** Propietario

Es Licenciado en Contaduría y Administración por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Cuenta con Maestría en Impuestos. En su experiencia profesional destaca el Consorcio empresarial, Contador General, administración y finanzas en la Cervecería Modelo en Zacatecas, contador en empresa de seguridad.

**EFRAÍN MORALES ENRÍQUEZ**

Es Licenciado en Contaduría y Administración por la Universidad Autónoma de Zacatecas. En su experiencia laboral destaca ser Auxiliar contable en la Clínica Hospital Santa Elena. Actualmente se desempeña como encargado del Control



Presupuestal de los Ingresos Académicos en la Secretaría Administrativa de la UAZ.

**7. JUAN HUGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** Propietario

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciatura en Contaduría y Administración y candidato a Maestro en Impuestos. En su experiencia profesional destacan: Auditor Fiscal en el área de Devoluciones y Compensaciones, Auditor fiscal en la Subadministración de Gabinete en la Administración Desconcentrada de Zacatecas, Oficial de Impuestos Internos en el Servicio de Administración Tributaria en el área de Devoluciones y Compensaciones en la Administración Local de Auditoría Fiscal Federal y Despacho Contable, Fiscal y Administrativo-Reeconsultores, S. C., así como la colaboración como capacitador en la empresa Espacios en Red y Servicios S. A. México, D. F.

Presenta carta de postulación expedida por el Club Rotario de Zacatecas A. C.

**MAURICIO JAVIER VÁZQUEZ.** Suplente

Presenta título y cédula profesional de Licenciatura en Contaduría. En su experiencia profesional destacan: Organización Estatal Frente Democrático Zacatecano, Prestador de Servicios Profesionales 2014. Consejero Electoral Propietario

del Consejo Municipal Electoral General Enrique Estrada 2013. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria, Auditor Fiscal 2010. Unidad de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, Auditor Fiscal 2009. En Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, fue auxiliar de Recursos Humanos 2016.

Presenta carta de postulación expedida por el Club Rotario de Zacatecas A. C.

#### **8. ALEJANDRO HUÍZAR CARRANZA.** Propietario

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Contaduría, Maestría en Impuestos y Doctorado en Administración Pública. En su experiencia profesional destacan: Docente en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Docente en Maestría en Impuestos, Docente en Licenciatura, Vicepresidente del área fiscal del Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas, Presidente de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos en Zacatecas, Síndico del Contribuyente representado al Colegio de Contadores Públicos, Miembro del Consejo de Administración de la Asociación Nacional de Tesoreros de México.



Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**ELISA DINORAH GALAVIZ RENDÓN.** Suplente

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciatura en Contaduría, Maestría en Impuestos y Doctorado en Administración Pública; su ocupación actual es Docente Investigadora de tiempo completo de la UAZ.

En su experiencia laboral destacan: responsable de Licenciatura y de la en la materia de Impuestos en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas; Docente Investigadora de Licenciatura, Docente en Licenciatura en el Tecnológico de Monterrey Campus Zacatecas, Gerente de Impuestos en Despacho Asesoría Integral, Profesional Dictaminador de Servicios Especiales en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Auditor Fiscal.

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**9. JOSÉ ROGELIO HERNÁNDEZ PONCE.** Propietario



Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Contaduría y Administración, Maestría en Impuestos y Doctorado en Administración Pública.

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**J. JESÚS TENORIO HERRERA.** Suplente

Cuenta con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, Maestría en Impuestos y Doctorado en Investigación Educativa. En su experiencia profesional destacan: Gerente de la empresa Servicio las Arsinas, Trancoso, Zacatecas, Gerente de la empresa Aceites Fidencio del Río y Sucesores, Gerente de la empresa Transportes de Guadalupe, S.A. de C.V., Docente de la UAZ impartiendo materias de Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Fiscal, Derecho Laboral, así como Derecho Mercantil, impartición de cursos de la Reforma Laboral en Gobierno del Estado, impartición de cátedra en la Unidad Académica de Contabilidad y Administración UAZ.

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**10. JUAN ARTEAGA MEDINA.** Propietario



Cuenta con título y cédula profesional de Contador Público. Entre su experiencia profesional destaca: Secretario Académico en la UACyA-UAZ, Director en la UACyA-UAZ, Síndico del Contribuyente por la UAZ ante el Sistema de Administración Tributaria, Coordinador de Auditoría en la Contraloría de la UAZ, Tesorero de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., Coordinador del Programa Académico: "Especialidad en Fiscal" UACyA-UAZ, Gerente del Semicentro Comercial del ISSSTE, delegación Zacatecas, Jefe de Oficina de la Auditoría Interna del ISSSTE, delegación Zacatecas, Auditor en la Oficina de Fiscalización en Zacatecas de la SHCP, Docente en la UACyA-UAZ, diplomado en Derecho Fiscal en el ITESM campus Zacatecas, Consejero docente de la UACyA-UAZ, Regidor por el Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., Presidente de la Comisión de Desarrollo Administrativo del Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., Consejero Universitario en la UAZ, Presidente del Comité de Calidad para el Proceso de Acreditación nivel 1 de los CIEES DE UACyA-UAZ, Candidato a Presidente municipal, Guadalupe, Zac. Y premio ISSSTE al desempeño del Personal de Confianza 1988.

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**MARGARITA HUÍZAR CARRANZA.** Suplente



Presenta título y cédula profesional de Maestría en Impuestos, Doctorado en Administración Pública en IIDE, y Licenciatura en Contaduría y Administración por la UAZ.

Entre sus actividades laborales destacan: docente investigadora en la UACyA-UAZ, Directora General del Consultorio Empresarial, Coordinadora de Finanzas en la UAZ y Coordinadora de Contabilidad Gubernamental UAZ.

Presenta carta de postulación expedida por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**11. JORGE RADA LUÉVANO.** Propietario

Es Licenciado en Derecho por la UAZ. En su experiencia laboral destaca: capacitador electoral del Instituto Federal Electoral y supervisor electoral para el Estado de Zacatecas; Abogado Especialista en Legislación Ambiental e Inspector Federal para la Dependencia Federal de PROFEPA; Actuario Jurisdiccional y Proyectista en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sala Regional Norte Centro IV, en Zacatecas, Docente en la Universidad del Desarrollo Profesional Campus Zacatecas, Docente en la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

Actualmente es titular del despacho particular, Jorge Rada y Asociados, Asesores Fiscales Zacatecas.



**RAFAEL ARGUELLES ARELLANO.** Suplente

Es Licenciado en Derecho por la UAZ, Maestría en Ciencias Jurídico-Penal UAZ.

En su experiencia laboral destaca: docente en materias de inglés y Derecho en el Colegio Juana de Arco, Abogado desde 2008, Docente en la UAZ, Auxiliar Universal de Oficinas, en el área Jurídica de la Delegación Zacatecas del IMSS, Asesor Jurídico del Colegiado Nacional de Asuntos Jurídicos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Actuario Judicial del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Sala Regional del Norte Centro IV.

**12. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ FERRER.** Propietario

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Sierra Madre Campus Zacatecas.

En su experiencia laboral destaca: Oficial Jurisdiccional adscrito al Magistrado, Auxiliar en materia de Pensiones Civiles, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sala Regional Norte Centro IV, Oficial Jurisdiccional en el 9no Juzgado de Distrito Auxiliar, Coordinador Electoral "A", en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**CRISTINA GARCÍA SALDAÑA.** Suplente



Cuenta con Licenciatura en Derecho por la UAZ. Maestría en Derecho Fiscal Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas. Pasante del Doctorado en Educación por Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas. Especialidad en tecnologías informáticas aplicadas a la educación, Maestría en Administración de Instituciones Educativas, Universidad del Valle de México Campus Coyoacán.

Entre su experiencia profesional destaca: Asesora Jurídica en la LVI Legislatura del Estado de Zacatecas, Abogado litigante, Docente en diversas asignaturas en el área histórico social en el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel Roberto Cabral del Hoyo, Asesor educativo en diversas asignaturas de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas, Coordinadora académica de las licenciaturas en Derecho, Criminología y Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas, Evaluadora de Organismo Evaluador del SNB de Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, Evaluadora certificada del INEE, Subdirectora del plantel Roberto Cabral del Hoyo del COBAEZ.

Presenta carta de postulación expedida por la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas.



**FÓRMULA DESCALIFICADA.** Esta Legislatura de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, considera que los aspirantes José Rogelio Hernández Ponce, propietario y J. Jesús Tenorio Herrera, suplente, al no presentarse a la entrevista respectiva, y en atención a que todos los demás aspirantes acudieron, fue motivo de descalificación.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO. FÓRMULAS DE CANDIDATOS IDÓNEOS.** Esta Asamblea coincide con los elementos que consideró la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para proponer la lista de once fórmulas de candidatos idóneos, la cual se sustentó, primero, en la preparación académica de las y los aspirantes; segundo, en la experiencia práctica; tercero, su desempeño en actividades relacionadas con dichas materias, y cuarto, presentación a entrevista personal ante la Comisión.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:**

**PRIMERO.** Esta Asamblea, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente instrumento legislativo, emite opinión fundada de que las formulas, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad para desempeñar el cargo de Consejero Independiente del Órgano de Gobierno de la



Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente, son las siguientes:

**PROPIETARIO**

1. Guillermo Vacío González
2. Ma. Graciela Espino Zapata
3. José Josafat Sandoval López
4. Noé Rivas Santoyo
5. Eduardo Escobedo Ortega
6. Gilberto Jail Vázquez Villanueva
7. Juan Hugo Martínez Martínez
8. Alejandro Huízar Carranza
9. Juan Arteaga Medina
10. Jorge Rada Luévano
11. Luis Arturo Rodríguez Ferrer

**SUPLENTE**

- Lucía Valle López
- Rodolfo Vázquez Ramírez
- Salvador del Hoyo Soto
- Miguel Ángel Arce García
- Manuel Enrique Villela Varela
- Efraín Morales Enríquez
- Mauricio Javier Vázquez
- Elisa Dinorah Galaviz Rendón
- Margarita Huízar Carranza
- Rafael Arguelles Arellano
- Cristina García Saldaña

**SEGUNDO.** Remítase el presente instrumento legislativo a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria invocada en el presente Instrumento Legislativo, someta al Pleno de esta Representación Popular la designación de cuatro consejeros independientes, con sus respectivos suplentes, del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

**TERCERO.** Una vez concluido el procedimiento de designación, se notifique a las y los profesionistas que resulten electos, a efecto de que comparezcan ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura a rendir la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 158 de la propia del Estado.

**CUARTO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a trece de marzo del año dos mil dieciocho.**

**PRESIDENTA**

**DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS**

**SECRETARIA**



**SECRETARIO**

**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO